Sesión 56.

Día 25 de Julio de 1912.-

En Buenos Aires á los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y treinta p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres Pastor Lacasa, Enrique de Vedia, Pablo Groussac y Delfín Jijena, bajo la Presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8373 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Adoptar la siguiente escala de denominación y sueldos para el personal de operarios y peones de la Repartición:

Categoría	Sueldo	Jornal
Operario principal	$160.	—
Operario de primera	" 150	$5.00
Operario de segunda	" 140.	$4.50.
Operario de tercera	" 130.	$4.20.
Operario de cuarta	" 120	" 4.00
Operario de quinta	" 110	" 3.50

Categoría	a sueldo	a jornal
Peón de primera	$ 100	$ 3.30
Peón de segunda	" 90	$ 3.00
Peón de tercera	" 80	—
Peón de cuarta	70	—
Peón de quinta	60	—

7554 D. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Hacer constar con respecto al personal de la Dirección General de Arquitectura, que:

1º.- A los nuevos empleados, Secretario don Cárlos Scala, Ayudante técnico Eduardo M. del Pino, Sub-inspector don Emilio F. Vilarem, se les liquidará sus sueldos desde el 1º del corriente mes; asimismo, á los empleados Juan Tarassa, Vicente Gomez Bao y Mario Gabricci, Sub-inspectores; pero al de igual categoría Oreste Gorini, solamente desde el día 23 de Julio tambien.-

2º.- Los empleados Hugo Rivera y Angel J. R. Molina, quedan en la categoría de Sobrestantes, ó clasificados así; y los Srs Fernando Robles y Fidel Romero, como Auxiliares, comprendidos en el Presupuesto General.-

3º.- Los empleados en comisión, fuera de presupuesto, son los siguientes: Secretario, don Cárlos D. Scala, Ayudante técnico, don Eduardo M. del Pino,

Sub-inspectores, don Vicente Gomez Bao, don Mario Gabricci, don Oreste Gorini; Auxiliares principales, Don Mauricio Raitzin, don Augusto Farine, Ayudantes principales, don Eduardo Saravia, don Julio Quesada Hoyo; Auxiliar don Enrique Tesari.-

4°.- Son tambien empleados fuera de presupuesto: don Pablo T. Alegre, don Juan Tarosella, don Fortunato Muniz y don Gerardo Casalaspro.-

5°.- Los aumentos ó disminución de sueldos que corresponden á los empleados de la Dirección Gral de Arquitectura, según disposiciones de la resolución del H. Consejo de fecha 2 del corriente mes, se liquidarán á contar desde el 1° del mismo Julio.-

6°.- A los fines de la imputación á la Partida 9 del Item 18 del Presupuesto General Vigente, y de conformidad con la denominación y sueldos propuestos por la Contaduría, fíjase el personal auxiliar, operarios albañiles y electricistas, de acuerdo á la resolución del H. Consejo de fecha 2 del corriente mes, como sigue:

Un operario principal	$ 160 al mes
Viáticos para el mismo	40 " "
Cinco operarios de primera, cada uno	$ 150 " "

Un operario de cuarta $ 120 al mes
Cinco operarios de tercera,
cada uno . . . . . $ 130 " "
Cuatro peones de primera,
cada uno . . . . . $ 100 " "
Tres peones de tercera,
cada uno . . . . . $ 80 " "

7º.- La Dirección Gral de Arquitectura remitirá mensualmente la planilla correspondiente á los haberes que devengue el personal auxiliar á sus órdenes, de conformidad á las asignaciones fijadas en el artículo anterior.-

8º.- Nombrar, en comisión, Sub-inspector para la Dirección General de Arquitectura, al señor Martín Warnes, con trescientos pesos mensuales ($300).

9º.- La Contaduría hará las imputaciones de estos gastos de acuerdo á lo dispuesto en la resolución del H. Consejo de fecha 2 del corriente mes de Julio.-

16.380 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º.- Aceptar la donación que ofrece la Sociedad de Fomento Pro-Parroquia del Cármen, de esta Capital, y relativa á un terreno de su propiedad ubicado en la calle Azcuénaga entre las de Juramento y Echevarría, compuesto de 25 metros

de frente por 50 mts de fondo con los siguientes linderos: frente al Sudoeste, con la calle precitada, por el Noroeste, con los Srs del Barco y Lazcano, por el Sudeste y Nordeste, con Pedro Delponti.

2°.- En el terreno donado se construirá un edificio con destino á una escuela primaria, de conformidad á las necesidades de la localidad, apreciables por el H. Consejo Nacional de Educación.

3°.- Encargar al Señor Abogado Asesor de la Repartición, doctor del Campo, para que formule el boleto y la escritura de transferencia, de conformidad á los términos de la presente resolución.

4°.- Firmado que sea el boleto á que se refiere el Artículo anterior, la Dirección General de Arquitectura procederá á proyectar los planos y presupuestos, etc correspondiente á un edificio que, además de las Oficinas generales, contenga cuatro salones para aulas, debiendo tener en consideración el aumento futuro de un número igual de ellas, dada la superficie del terreno.

5°.- Comunicar esta resolución á la Sociedad de Fomento Pro-Parro-

guia del Cármen, dándole las debidas gracias por la donación que hace con propósitos tán elevados.

7665 B. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

1°. - Declarar cesante al auxiliar de la escuela n° 84 de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Fernando Repossi, aprobándose la suspensión que le impuso el Visitador Sr. Peralta á contar desde el 1° de Mayo y sin goce de sueldo. -

2°. - Apercibir seriamente á la directora de dicha escuela Srta. Elisa P. de Repossi por haber silenciado las faltas en que incurría el referido auxiliar y trasladarla á la escuela N° 3 de la Provincia de Buenos Aires, disponiéndose que la directora de ésta Srta. Hilda Nollman pase á dirigir la escuela n° 84. -

3°. - Nombrar auxiliar de la escuela N° 84 en reemplazo del Señor Repossi y en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la Srta. Erna Nollman. -

7592 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

1°. - Nombrar auxiliar de la es-

cuela Nº 49 de Entre Ríos, en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, al Sr. Nicolás Taboada.-

2º.- Ordenar que por intermedio de la Inspección General de Provincias se desglose el certificado de fs 3 que corre agregado á éste expediente y se devuelva al interesado para que lo haga firmar por el Secretario de la escuela que lo ha expedido, debiendo remitirlo después á la Oficina de Estadística á los efectos de su registro.

2475 I. Aprobar los gastos realizados por la Inspección de Escuelas Normales, en la adquisición de una alfombra y cambio del papel de la pieza que ocupa su despacho, cuyo importe es de doscientos treinta y siete pesos m/n ($ 237 m/n).

2º.- Ordenar á Contaduría practique la liquidación de las respectivas cuentas á favor de las casas José Ferrer, y "The Oriental Carpet Manufacturers Ltd", con imputación á Recursos del Consejo (Inciso 12- Item 28 del Presupuesto Vigente).

3º.- Llamar la atención de las Oficinas que han ocasionado las demoras producidas en la tramitación de este expediente.

4º.- Hacer saber á la Inspección Gral de Escuelas Normales que no debe efectuar gasto, sin previa autorización del H. Consejo.-

523 I 1º.- Conceder licencia hasta la terminación del presente curso escolar, con goce de sueldos, á la directora de las escuelas nº 2 y nocturna G del Distrito 6º, doña Adela M. de Tobal, quedando confirmada en éste último cargo.-

2º.- Encargar interinamente de la dirección de los dos cargos que desempeña la Sra de Tobal, á la I. N. doña Antonia Lubin de Ierez, directora actualmente en disponibilidad.-

7785 V. Desestimar, por infundados, los cargos formulados por varios vecinos contra el director de la escuela nº 104 de Santa-Fé, Señor Carlos V. Mende, como tambien contra el Inspector Sr Flavio Castellanos, haciéndose saber al citado director que la investigación sumaria levantada no afecta en nada el concepto que como maestro merece á la Superioridad, y archivar éste expediente.

6274 6º/911 Mandar liquidar á favor de las ex-subpreceptoras de la escuela nocturna I del C. Escolar 6º, Stas

Elisabeth A. Casaburi y Manuela A. Farenga, los haberes que les corresponda por servicios prestados desde el 19 de Septiembre de 1911 hasta el 15 de Noviembre del mismo año.-

4894 P. Solicitar del contratista don Luis Pivotto, por intermedio del C. Escolar de la localidad, el último precio por el cual estaría dispuesto á construir el aljibe con destino á la escuela de Realicó, pidiéndosele al mismo tiempo, acompañe un plano del trabajo á ejecutar con los computos métricos, precios unitarios, etc

7271 S/911. Autorizar al propietario de la casa arrendada con destino á la Escuela Normal Regional de San Luis, para que efectúe las modificaciones indicadas por el Director de dicha escuela y que se detallan á fs 49 de éste expediente.-

10.876 M/911 Declarar desierta la licitación llevada á cabo el 12 de Abril ppdo para la realización de las obras detalladas en la planilla de fs 15 de éste expediente, que son necesarias en el local del Museo Escolar Sarmiento, en vista de haberse presentado un solo proponente

2°.- Autorizar á la Dirección Grãl de Arquitectura, para que por administración proceda á efectuar aquellas reparaciones más indispensables en los techos y paredes del edificio de referencia, al solo objeto de hacer desaparecer las goteras ó infiltraciones que puedan ocasionar perjuicios.-

3°.- Ordenar la devolución del boleto de depósito adjunto á este expediente.

7789 E. Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año á la Provincia de Entre-Rios.-

16.092 D/911 Rectificar la resolución de 8 de Febrero último, en el sentido de que la suspensión que se impuso al director de la escuela n° 9 del C. Escolar 6° Sr. Alfredo Conde, queda levantada á contar desde el 1° de Diciembre del año ppdo, en vez del 31 del mismo mes como se establece en el artículo 1° de la citada resolución.-

2°.- Ordenar á Contaduría practique á favor del mencionado director la liquidación de haberes que le corresponda por el citado mes de Diciembre.

7585 S. De acuerdo con lo dictaminado

por la Comisión Didáctica de Provincias:

Declarar vacante el puesto de Encargado Escolar de la escuela n.º 48 de Santa Fé y nombrar para desempeñarlo por lo que resta del periodo escolar 1911-1912, al Sr José Gea.-

7587 J. No hacer lugar al nombramiento de la maestra que para la escuela n.º 3 de Jujuy, solicitā la respectiva Inspección Seccional.-

4775 M. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Nombrar maestra de la escuela n.º 44 de Mendoza, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y antiguedad del 17 del corriente mes, á la Sta Rosa S. de Colausse, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.-

6589 T. Permutar en sus respectivos puestos con la misma categoría y sueldo que actualmente tienen, á las maestras encargadas de la dirección de las escuelas 47 y 97 de la Provincia de Tucumán, Srās Irene Escobar de Rueda y Carlota Alderete de Barrera.-

7567 M. De acuerdo con lo dictaminado

por la Comisión Didáctica de Provincias:

Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar de la escuela N° 18 de Mendoza Sr Marcos Martínez y nombrar en su reemplazo en carácter de maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y con antigüedad del 11 del corriente mes, á la Sta María Guevara.-

7584 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Declarar vacante el puesto de Encargado Escolar de la escuela Nº 116 de Santa-Fé y nombrar para desempeñarlo por lo que resta del período 1911-1912, al Señor Zacarías Aguilar.-

8402 I Aprobar las renovaciones de los contratos de alquiler de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales de las provincias y que corren agregados á este expediente.

2º.- Autorizar á la Inspección Gral respectiva gestione de quienes corresponda la inclusión de la cláusula de renovación en los contratos de fs 4, 9, 17, y 47 de este expediente.

3º.- El gasto se hará con la imputación que indique Contaduría,

y dentro de la partida respectiva del Presupuesto General vigente.

4346 | I | Autorizar al Sr Contador para que, ajustándose extrictamente á lo verdaderamente necesario, proponga el personal indispensable que á de prestar servicios por la mañana en esa Oficina, á fin de poder atender debidamente la rendición de cuentas exigida por la Contaduría General de la Nación.-

8035 | I. | 1°.- Aprobar los contratos de locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales en las Provincias y que corren agregados á este expediente.

2°.- No aprobar aún los que se refieren á las escuelas nos 10 y 94 de Buenos Aires y Catamarca respectivamente, en vista de las observaciones formuladas por Contaduría y acerca de los cuales informará nuevamente la Inspección Gral de Provincias.-

3°.- Declarar rescindido el contrato anterior celebrado con el Sr Filormo Burgos, por casa para la escuela n° 11 de San Luis.-

6503 | 8/910 | Archivar este expediente, en el que el propietario de la casa calle San Luis n° 3365, ocupada por la escuela n° 6 del C. Escolar 8°, con

pretesto de hacer algunas aclaraciones sobre la reclamación de los alquileres que pretende devengados con anterioridad al 20 de Abril de 1911, lo que se le denegó, intenta la renuncia de los mismos, pidiendo que se le dén las gracias.–

746. B 1º.– Rectificar la resolución de 12 de Marzo ppdo en el sentido de que la licencia concedida desde el 1º. hasta el 15 del mismo mes, á la Profesora de Grado de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó, Sta María E. Ortiz, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.–

2º.– Justificar con goce de sueldo las cuatro inasistencias en que ha incurrido durante el citado mes de Marzo la referida Profesora Sta Ortiz.–

384 S. Autorizar á la directora de la Escuela Normal de Santiago del Estero, para retribuir con la suma mensual de treinta pesos m/n ($ 30) los servicios extraordinarios que presta el ordenanza del Departamento de Aplicación, imputándose ella á la partida de gastos generales.

177 A/911. Hacer saber al ex-Regente de la escuela Normal Rural de Dolores (Córdoba), don Ernesto Arrieta con respecto á su reclamo, que la situa-

ción de disponibilidad, sin goce de sueldo en que se encontrába, fué creada por un decreto del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, cuando de éste dependian las escuelas Normales.-

1525 E. Hacer saber á la Sta María Dolores Alvarez que debe optar por alguno de los dos puestos que desempeña en la Escuela Normal de C. del Uruguay, por existir incompatibilidad entre el cargo de directora de grado en el Departamento de Aplicación y Profesora de Dibujo en el Curso Normal.

9394 P/910 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del Sr Alfonso Blardone, por la suma de seis mil novecientos cuarenta y un pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($6.941.89 m/n). importe del certificado único expedido por la Dirección General de Arquitectura respecto á las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela n° 27 de Macachín (Pampa Central), debiendo imputarse éste gasto al Anexo E. Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

2°.- Este pago se efectuará en

esta Capital al Sr. Fermín Ortiz; previos los justificativos en forma de que es representante del Señor Blardone.

3°.- Reservar éste expediente hasta la completa liquidación de los trabajos.-

16.791 | I. | Pasar este expediente al Abogado Asesor para que informe si no obstante la nueva presentación del propietario de la casa en que funciona la escuela n.° 19 de San José (Misiones), elevando el alquiler de la misma en cien pesos m/n ($100) mensuales, puede aprobarse el contrato celebrado ad-referendum en 6 de Noviembre de 1910 por el cual se estipulaba un alquiler de Ochenta pesos m/n ($80 m/n) mensuales.-

9517 | G | 1°.- Pasar este expediente al Abogado Asesor para que informe acerca de la parte legal del pedido que formula el ex-director de la escuela n.° 8 del C. Escolar 6° don Eugenio del Cioppo á quien se le conmutó la pena de exoneración por la de disponibilidad, sin goce de sueldo, en el sentido de que se le abonen los sueldos como tal, por los meses que estuvo suspendido y se le absuelva de culpa y cargo.-

2°.- Pasar, igualmente este ex-

pediente á la Inspección Técnica para que informe sobre el pedido de reincorporación que solicita el mismo director.-

3°.- Una vez expedidos los informes á que aluden los dos artículos anteriores, volver este expediente á estudio de las Comisiones de Hacienda y Didáctica de Capital y Territorios para que se expidan en los puntos que se relacionen con su misión.-

- - - - - - - Nombrar, en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, profesor para dos cátedras de Castellano, una en la escuela Normal de Profesoras n°1 y otra en la Normal n°8 de esta Capital en reemplazo de doña María Teresa Córdoba de Berri, que las renunció á don Ignacio Córdoba.-

2675 A. Con motivo de las fiestas con que la Escuela Normal Mixta del Azul celebrará el 25 aniversario de su fundación y accediendo á lo solicitado por la Dirección de la misma escuela, designar á ésta con el nombre de "Bernardino Rivadavia".

3004 B. Autorizar al director de la escuela Normal Mixta del Azul (Bs As) para que suspenda las cla=

ses del establecimiento el día 26 del corriente, con motivo de celebrarse el 25° aniversario de su fundación, debiendo el mismo representar al Consejo en las fiestas que se realicen.

- - - - - - - Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor de la Escuela Normal de Esperanza, don José B. Buasso.

2°.- Dejar sin efecto el traslado decretado con fecha 16 del corriente, de la profesora de la referida escuela Normal doña Lucrecia D. de Buasso, debiendo en consecuencia seguir prestando sus servicios en la misma.-

7528 B. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de grado y Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) don Roberto Zapata y trasladar en su reemplazo á la del mismo caracter de la escuela Normal Mixta de Pehuajó, Sta María E. Ortiz.-

1182 C De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°.- Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes):

(a) Nombrar

Para una cátedra de Ciencias y Letras, al director de la misma don Isabelino Maciel.

Para tres cátedras de Ciencias y Letras, una (creación) y las otras en reemplazo de don Alfredo Tressens, que renunció y Antonio M. Ruiz, á quien se declara cesante, á don Mondor Quiroga, que se traslada de la Escuela Normal Mixta de Esperanza.

Para una dirección de grado en reemplazo de don Juan V. Medina, que por resolución de 11 de Mayo fué nombrado para la Escuela Normal de Profesores de la Capital, á don Juan C. Petrabissi, que se traslada de la escuela Normal Mixta de Esperanza.

(b) Aprobar el nombramiento hecho con fecha 1° de Abril ppdo, á favor de don Raúl Gutierrez, para una cátedra de Ciencias y Letras, en reemplazo de don Juan B. Medina.

(c) Dejar sin efecto la resolución de 16 de Junio del año 1911, por la que se nombraba profesor de Ciencias Naturales (una cátedra) á don E. José Martelotte nombrándosele maestro de grado de ésta escuela, puesto que de-

sempeña desde aquella fecha.-
(d) Aprobar las suplencias de las personas que hayan desempeñado estos puestos hasta el día que se hagan cargo de los mismos los titulares nombrados por esta resolución.

2°.- Llamar la atención de la Inspección General de Escuelas Normales respecto de las observaciones formuladas en este expediente por la Comisión de Escuelas Normales.

3°.- La Dirección de la referida escuela Normal, deberá proponer los candidatos necesarios para llenar las vacantes que existan en la misma.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.-

[signature]

[signature]